

CONTRATO NUMERO CS-LS-057-2009

Contrato de Prestación del **Servicio de Mantenimiento a los Equipos de Impresión**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Edgar Spinoso Carrera**, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará como **“La Secretaría”** y por la otra parte la Persona Física **C. Jesús María Jacinto Arcos y/o Tecnograph**, representada en este acto por el mismo, a quien en lo subsiguiente se le designará como **“El Prestador de Servicios”**, sujetándose las partes al tenor de los siguientes Antecedentes Declaraciones y Cláusulas:-----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **27 de Mayo de 2009**, **“La Secretaría”**, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y a la Contraloría interna; para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-057-09** relativa a la contratación de **Servicio de Mantenimiento a los Equipos de Impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales**, dependiente de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 311 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal de 2009 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

B. Con fecha **03 de Junio de 2009**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Base Quinta de las Bases de Licitación.-----

C. Con fecha **08 de Junio de 2009**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-057-09** relativa a la contratación de **Servicio de Mantenimiento a los Equipos de Impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales**, dependiente de **“La Secretaría”**, siendo favorecido **“El Prestador de Servicios”** en la partida de la Licitación que en la cláusula primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B. -----

DECLARACIONES:

I. DE “LA SECRETARIA”

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 311 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2009, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

I.2. Que la personalidad jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, como Oficial Mayor de la Secretaría de Educación, para celebrar a nombre de **“La Secretaría”** en los términos del presente

CONTRATO NUMERO CS-LS-057-2009

contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en la **Partida Presupuestal 3501** para cubrir el monto de los servicios pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su voluntad celebrar el presente contrato relativo al **Servicio de Mantenimiento a los Equipos de Impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales**, dependiente de “La Secretaría”, con “El Prestador de Servicios” bajo la modalidad de Licitación Simplificada y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 54, 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y **R.F.C. No. SED9905019C2**.-----

II. DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

II.1. Que es una Persona Física con actividad empresarial cuyo objeto social es el Servicio Técnico y Mantenimiento para las Artes Gráficas y los Servicios de Reparación de otros Artículos y Aparatos, acreditando su personalidad con copia de su Acta de Nacimiento No. 474753 expedida por el Registro Civil de la Ciudad de México, D.F., de fecha 25 de agosto de 1997, además presenta fotocopia de su Credencial de Elector con Folio No. 198365414791 expedida por el Instituto Federal Electoral. -----

II.2. Que cuenta con su **R.F.C. JAAJ-781013-GA5**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.3. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en Ezequiel Alatríste No. 74, Colonia Francisco Ferrer Guardia, Código Postal 91020, con números Telefónicos 814-56-46 y Cel. 044-2281-479181 en Xalapa, Ver.-----

II.4. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el servicio requerido por “La Secretaría”.-----

II.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “La Secretaría” contrata a “El Prestador de Servicios” y este se obliga a prestar el **Servicio de Mantenimiento a los Equipos de Impresión requerido por la Subdirección**

CONTRATO NUMERO CS-LS-057-2009

de Servicios Generales, dependiente de “La Secretaría”, mismo como se detalla a continuación.----

CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESION	SERVICIO MENSUAL	7 MESES	\$13,800.00	\$96,600.00
			SUBTOTAL	\$96,600.00
			IVA	14,490.00
			TOTAL	\$111,090.00

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Prestador de Servicios” la cantidad de **\$111,090.00 (Ciento Once Mil Noventa Pesos 00/100 M.N.)** incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la cual será pagada mensualmente por servicio ejecutado, dentro de los 10 días siguientes a la entrega de la factura, previamente validada por el Titular del Departamento de Impresiones Dependiente de la Subdirección de Servicios Generales de “La Secretaría” y debidamente requisitada fiscalmente. Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

TERCERA: Especificación del Servicio y Supervisión. Los servicios deberán ser prestados por “El Prestador de Servicios” de conformidad con las especificaciones del **ANEXO A**, el cual pasa a formar parte integral del presente instrumento legal. “El Prestador de Servicios” aceptará que la prestación del servicio sea supervisada por la Subdirección de Servicios Generales a través del Departamento de Impresiones, quienes podrán emitir las recomendaciones referentes al servicio.-----

CUARTA: Vigencia del Servicio. “El Prestador de Servicios” se obliga a la prestación del servicio a partir del **09 (Nueve) de Junio y hasta el 31 (Treinta y Uno) de Diciembre de 2008**, debiendo realizar semanalmente el mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de “La Secretaría”.---

QUINTA: Contingencias. “El Prestador de Servicios” se obliga a atender de forma inmediata en un **máximo de dos horas**, cualquier contingencia que se suscite en la prestación del servicio cuando sea requerido por emergencia, mediante escrito o vía telefónica por parte de “La Secretaría” a través de la Subdirección de Servicios Generales.-----

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Prestador de Servicios” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una **póliza de fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$9,660.00 (Nueve Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEPTIMA: Vigencia de la Fianza. El “Prestador de Servicios” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el termino de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva

CONTRATO NUMERO CS-LS-057-2009

por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

OCTAVA: Incremento. “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante la modificación del presente contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

NOVENA: Pena Convencional. “El Prestador de Servicios” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional, un **Cinco al Millar por cada día de atraso** en la prestación del servicio objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA: Rescisión de contrato. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Prestador de Servicios”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-----

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Prestador de Servicios” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

DÉCIMA SEGUNDA: Responsabilidad Laboral. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que cuenta con los elementos propios a los que se refieren los Artículos 13 y 14 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad Laboral y de Seguridad Social. -----

DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la Base Décima Octava, de las Bases de Licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes

CONTRATO NUMERO CS-LS-057-2009

Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA CUARTA: Capacidad. “El Prestador de Servicios” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad del servicio, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Prestador de Servicios” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA QUINTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DÉCIMA SEXTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa, Ver.; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato, lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los **Nueve días del mes de Junio de Dos Mil Nueve.**-----

Por “La Secretaría”

Por “El Prestador de Servicios”
**C. Jesús María Jacinto Arcos
y/o Tecnograph**

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

C. Jesús María Jacinto Arcos
Representante Legal

CONTRATO NUMERO CS-LS-057-2009

ANEXO TECNICO "A"

ESPECIFICACIÓN DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO

MÁQUINA OFF-SET MARCA ATF/DAVIDSON SUPERCHIEF MODELO 2217 SERIE 2217-11-1 DOBLE CARTA CON DOS CABEZAS No. de inventario 150400024

- Limpieza y aspirado general
- Limpieza y engrasado general (lavado a presión con fluido dieléctrico, engrasado y aceitado)
- Revisión y calibración de batería (alimentación, distribución y transferencia de tinta)
- Revisión y calibración de sistema de humectación (fuente y distribución de agua)

Revisión y sincronización de los sistemas de alimentación y salida de papel:

- Palpadores de altura
- Elevador de pila
- Cadena, rodajas y bandas de tracción
- Cadenas y pinzas de salida
- Recibidor y emparejadores

Revisión y sincronización de mecanismo de impresión:

- Palpadores de activación y corte de impresión
- Ajuste de registro de impresión
- Calibración de presión entre cilindros (placa-blanket-contra)
- Revisión y servicio de motores de tracción y aire-vacío (purgado de conexiones y Válvulas, engrasado y chequeo de cadenas y poleas)
- Revisión y servicio de bomba aire-vacío
- Revisión y servicio del sistema eléctrico central y periférico (microinterruptores, relevadores, arrancadores y fusibles)

INSOLADORA DOBLE CARTA MARCA No. de inventario 04000022-8330-0001

- Limpieza y engrasado general
- Revisión y purgado de sistema de vacío (conexiones y marco de exposición)
- Revisión y mantenimiento de bomba de vacío
- Revisión de temporizador
- Revisión de sistema de insolación (luz)
- Revisión y servicio del sistema eléctrico

INSOLADORA 4 CARTAS MODELO FT 32M SERIE N 454E69-3

- Limpieza y engrasado general
- Revisión y purgado de sistema de vacío (conexiones y marco de exposición)
- Revisión y mantenimiento de bomba de vacío
- Revisión de temporizador

CONTRATO NUMERO CS-LS-057-2009

- Revisión de sistema de insolación (luz)
- Revisión y servicio del sistema eléctrico

CÁMARA PARA SACAR NEGATIVOS AGFA GEVAERT No. de inventario 1150200082-8330-0003

- Limpieza y engrasado general
- Calibración de lentes de enfoque
- Calibración de diafragma de exposición, temporizador y flash
- Tratado antihongos para los lentes focales
- Revisión y purgado de sistema de vacío (conexiones y marco de exposición)
- Revisión y mantenimiento de bomba de vacío
- Revisión y servicio de extensión de lente
- Revisión y engrasado del mecanismo ampliación y reducción (espirales y manivelas)
- Calibración de distribución de luz (lámparas de exposición)
- Revisión y servicio del sistema eléctrico

MÁQUINA OFF-SET MARCA HEIDELBERG MODELO KOR, FORMATO 55 X 65 SID 121386 No. de inventario 1150400024-1996-300001

- Servicio completo de limpieza y engrasado general (lavado a presión con fluido dieléctrico, engrasado y aceitado)
- Revisión y servicio de los circuitos de lubricación automática y manual: aceite / grasa. (bombeo de aceite y válvulas distribuidoras de lubricación)

Revisión y sincronización de los sistemas de alimentación y salida de papel:

- Palpadores de altura
- Elevadores de pila de entrada y salida
- Pinzas de traslado
- Engranajes
- Cadenas y pinzas de salida
- Recibidor y emparejadores
- Revisión y servicio de bomba aire / succión (filtros, válvulas reguladoras y conexiones)
- Revisión y servicio del sistema de seguridad (microinterruptores, mecanismo liberador de presión y frenado instantáneo)
- Revisión y calibración de batería (alimentación, distribución y transferencia de tinta)
- Revisión y calibración del sistema de humectación (fuente y distribución de agua)
- Revisión y servicio del sistema eléctrico central y periférico (microinterruptores de seguridad, relevadores, contactores, arrancadores y fusibles)

Revisión y sincronización de mecanismo de impresión:

- Palpadores de activación y corte de impresión
- Ajuste de registro de impresión
- Calibración de presión entre cilindros (placa-blanket-contra)
- Revisión y servicio de motor y transmisión (polea expansiva banda)

CONTRATO NUMERO CS-LS-057-2009

MÁQUINA OFF-SET MARCA HEIDELBERG GTO, FORMATO 32 X 46 No de inventario 1150400024-2003-300001

- Servicio completo de limpieza y engrasado general (lavado a presión con fluido dieléctrico, engrasado y aceitado)
- Revisión y servicio de los circuitos de lubricación automática y manual: aceite / grasa. (bombeo de aceite y válvulas distribuidoras de lubricación)

Revisión y sincronización de los sistemas de alimentación y salida de papel:

- Palpadores de altura
- Elevadores de pila de entrada y salida
- Pinzas de traslado
- Engranajes
- Cadenas y pinzas de salida
- Recibidor y emparejadores
- Revisión y servicio de bomba aire / succión (filtros, válvulas reguladoras y conexiones)
- Revisión y servicio del sistema de seguridad (microinterruptores, mecanismo liberador de presión y frenado instantáneo)
- Revisión y calibración de batería (alimentación, distribución y transferencia de tinta)
- Revisión y calibración del sistema de humectación kompac (fuente y distribución de agua directa)
- Revisión y servicio del sistema eléctrico central y periférico (microinterruptores de seguridad, relevadores, contactores, arrancadores y fusibles)

Revisión y sincronización de mecanismo de impresión:

- Palpadores de activación y corte de impresión
- Ajuste de registro de impresión
- Calibración de presión entre cilindros (placa-blanket-contra)
- Revisión y servicio de motor y transmisión (polea expansiva banda)

GUILLOTINA AUTOMÁTICA POLAR MORH ESTÁNDAR 72-ST SERIE 5151460 No. de inventario 1420800280-1983300001

- Servicio completo de limpieza y engrasado general (lavado a presión con fluido dieléctrico, engrasado y aceitado)
- Revisión y servicio del sistema hidráulico (bomba de presión y corte)
- Revisión y calibración de escuadras de corte
- Afilado de cuchilla
- Revisión y servicio del sistema eléctrico central y periférico: (microinterruptores de seguridad, relevadores, contactores, arrancadores y fusibles)
- Revisión y lubricación del sistema de transmisión (motor, clutch, bandas y poleas)

GUILLOTINA INDUSTRIAL MARCA GUIPREMEX CUCHILLA DE CORTE

CONTRATO NUMERO CS-LS-057-2009

SEMIAUTOMÁTICA No. de inventario 1420000280

- Servicio completo de limpieza y engrasado general (lavado a presión con fluido dieléctrico, engrasado y aceitado)
- Revisión y servicio mecanismo de presión y corte
- Revisión y calibración de escuadras de corte
- Afilado de cuchilla
- Revisión y servicio del sistema eléctrico central y periférico: (microinterruptores de seguridad, relevadores, contactores, arrancadores y fusibles)
- Revisión y lubricación del sistema de transmisión (motor, clutch, bandas y poleas)

MÁQUINA OFF-SÉT MARCA MULTILITH MODELO 1250, SERIE No. 69577

TAMAÑO LEGAL No. de inventario 1150400024

- Servicio completo de limpieza y engrasado general (lavado a presión con fluido dieléctrico, engrasado y aceitado)
- Revisión y calibración de batería (alimentación, distribución y transferencia de tinta)
- Revisión y calibración de sistema de humectación (fuente y distribución de agua).

Revisión y sincronización de los sistemas de alimentación y salida de papel:

- Palpadores de altura
- Elevador de pila
- Rodajas y bandas de tracción
- Cadenas y pinzas de salida

Revisión y sincronización de mecanismo de impresión:

- Palpadores de activación y corte de impresión
- Ajuste de registro de impresión
- Calibración de presión entre cilindros (placa-blanket-contra)
- Revisión y servicio de motores de tracción y aire-vacío (purgado de conexiones y válvulas, engrasado y chequeo de cadenas y poleas)
- Revisión y servicio de bomba aire-vacío
- Revisión y servicio del sistema eléctrico (microinterruptores, interruptores y fusibles)

MÁQUINA OFF-SET MARCA GESTETNER DOBLE CARTA No. de inventario 1150400024

- Servicio completo de limpieza y engrasado general (lavado a presión con fluido dieléctrico, engrasado y aceitado)
- Revisión y calibración de batería (alimentación, distribución y transferencia de tinta)
- Revisión y calibración de sistema de humectación (fuente y distribución de agua)

Revisión y sincronización de los sistemas de alimentación y salida de papel:

- Palpadores de altura
- Elevador de pila

CONTRATO NUMERO CS-LS-057-2009

- Cadena, rodajas y bandas de tracción
- Cadenas y pinzas de salida
- Recibidor y emparejadores

Revisión y sincronización de mecanismo de impresión:

- Palpadores de activación y corte de impresión
- Ajuste de registro de impresión
- Calibración de presión entre cilindros (placa-blanket-contra)
- Revisión y servicio de motores de tracción y aire-vacío (purgado de conexiones y válvulas, engrasado y chequeo de cadenas y poleas)
- Revisión y servicio de bomba aire-vacío
- Revisión y servicio del sistema eléctrico central y periférico (microinterruptores, interruptores, y fusibles)

MATRIZADORA DE CONTACTO MARCA GESTETNER SERIE N 50014

No. de inventario 1150400029

- Limpieza y engrasado general
- Revisión y ajuste del sistema de exploración y transferencia de imagen
- Revisión y lubricación del mecanismo de transportación de imagen
- Revisión del sistema de transmisión (motores, poleas, engranes y bandas)
- Revisión y servicio del sistema eléctrico general

QUEMADOR DE MATRICES MARCA GESTETNER SERIE N 47936

No. de inventario 150400040

- Limpieza y engrasado general
- Calibración de lámpara de calor y mecanismo de tracción